El S.r Marq.s de Rocaverde Alcalde y Ad.
dinbuelta de Vergara y Rey.s
Hace saber a todos los Vez.s y moradores de ella
q.e los S.res del Ayunt.to de la misma se han
reunido y tratado conforme a la Costumbre que
se tiene en ella han dado de precio à cada Costal
de Almaneana de Guardar doze r.s de Vellon
y a la de mayor diez r.s de V.n y manda
q.e nadie Venda en precios mas altos q.e los
referidos pena de ser Castigados Quien no
tiene q.e llegue a noticia de todos y no se pue-
da ignorar a la Corte y encargo a los S.res Cu-
ras de las Parroquiales de esta Villa se sirvan
de dar a entender lo referido a los vecinos en
la mañana Dom.o al tiempo de el Sermon de la
Misa Conventual y de ello den Certificacion
por el presente S.r de Vergara a dos de Abril
año de mil setecientos y veinte y ocho
El Marq.s de Rocaverde

Se leyo y publico lo contenido
por mi Dn Manuel de Ygarte
escriv.no en esta forma acostumbrada.
Y por q.e conste firme en mi mano y
lleva en Verg.a 23 de Abr.l
de 1728.
Dn Manuel de Ygarte